



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004562-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Sergio Iglesias Herrera, relativa a confinamiento de las aulas en un colegio de Torrecaballeros (Segovia) y su comunicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 159, de 13 de octubre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004256, PE/004361, PE/004362, PE/004368, PE/004373, PE/004392, PE/004409, PE/004492, PE/004494 a PE/004529, PE/004532, PE/004536, PE/004541 a PE/004549, PE/004551 a PE/004553, PE/004555 a PE/004562, PE/004564 a PE/004566, PE/004568 a PE/004573, PE/004576, PE/004597 a PE/004608, PE/004610, PE/004611 y PE/004622, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004562, formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Sergio Iglesias Herrera, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “confinamiento de las aulas en un colegio de Torrecaballeros (Segovia) y su comunicación”.

Recabada información de las Consejerías de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, Sanidad y Educación en relación con la cuestión planteada en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior
- **ANEXO II:** Consejería de Sanidad
- **ANEXO III:** Consejería de Educación

Valladolid, 11 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

#### **P.E./1004562**

En respuesta a la mencionada pregunta formulada para su contestación por escrito, se comunica lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, a través de las Consejerías de Sanidad y Educación, ha establecido los protocolos necesarios de cara a prevenir y, en su caso, responder de forma adecuada, ágil y coordinada a los casos de covid-19 que puedan tener lugar en los centros educativos de la Comunidad.

En este sentido, según informa la Consejería de Educación, en el caso concreto al que se refiere la presente pregunta escrita, la comunicación de un caso positivo en el colegio de Torrecaballeros el pasado mes de septiembre ha seguido los cauces establecidos a tal efecto.

Insistir, finalmente, en que desde la Junta de Castilla y León se viene manteniendo una comunicación constante con las diferentes administraciones, y singularmente con los ayuntamientos de la Comunidad, ya que sólo mediante el diálogo permanente y la actuación coordinada entre administraciones puede afrontarse de forma eficaz una situación tan grave como la pandemia del covid-19.

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### **P.E./1004562**

La Consejería de Sanidad ha elaborado la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos en Castilla y León”, accesible en el Portal de Salud de Castilla y León a través del siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19/informacion-profesionales/protocolo-centros-educativos>

La Guía, en continua revisión para adaptarse a la situación epidemiológica, establece los protocolos a seguir para organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote, coordinando la actuación de los centros de atención primaria, servicios de vigilancia epidemiológica y responsables del sistema educativo. Incluye recomendaciones para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 dirigidas al establecimiento de las medidas de contención adecuadas.



En la lucha contra la pandemia causada por la COVID-19 desde la Consejería de Sanidad se está actuando con un respeto máximo a todas las instituciones, ofreciendo y solicitando en todo momento colaboración y diálogo.

Por lo que se refiere a los consultorios locales, la construcción, conservación y mantenimiento de los mismos es una competencia atribuida a las Entidades Locales por la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León y ratificada en el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2014, de 27 de marzo, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, derivado de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el cual remite a las competencias de las Corporaciones Locales que establece la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

## ANEXO III

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### **P.E./1004562**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004562, se manifiesta lo siguiente:

Una vez publicado el Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021, se constituye en el mes de julio en cada uno de los centros un equipo Covid, todos ellos coordinados por el creado al efecto en cada una de las Direcciones Provinciales de Educación.

Con el inicio del curso, estos equipos comienzan su funcionamiento coordinando su actividad con la Gerencia Regional de Salud y con la mutua correspondiente, contratada por la Consejería de Educación para realizar las pruebas PCR. Diariamente, desde las Direcciones Provinciales, se remiten datos a la Consejería con los nuevos contagios, contactos estrechos de la jornada anterior incluyendo, si procede, los grupos completos que se confinan por ser grupos de convivencia estable o por haberse declarado un brote. Durante los fines de semana la actividad del equipo Covid continúa, puesto que siguen llegando resultados de las pruebas y se informa a las familias y a los centros. Cuando el positivo afecta a un “grupo burbuja”, desde la Dirección Provincial se contacta con el centro afectado para que informe, a las familias de los niños que conforman el grupo estable de convivencia, tanto de los plazos de la cuarentena, como de los horarios en los que se les va a realizar la prueba. De igual manera se actúa frente a un grupo con brote declarado.

Inmediatamente se informa a la Delegación Territorial, que es quien comunica a los alcaldes el confinamiento de un aula de su municipio.



En el caso concreto del municipio de Torrecaballeros, la Delegación Territorial de Segovia remitió correo electrónico a su Alcalde, acompañando como documento adjunto el texto de una nota de prensa emitida esa misma mañana, informándole del confinamiento de un aula en el centro de su localidad, a fin de que se tuviera conocimiento con la máxima celeridad, siendo las relaciones entre la Delegación Territorial y el Alcalde fluidas y cordiales.

La situación descrita en la iniciativa parlamentaria se produce el pasado 21 de septiembre, al producirse un equívoco en los datos e informar como en cuarentena al grupo de 1.º de Infantil del CEIP "Marqués de Lozoya" de la localidad de Torrecaballeros, cuando el positivo era de un docente.

Detectado el error, desde la Dirección Provincial de Educación, ese mismo día 21 de septiembre, se procede a informar telefónicamente a la Delegación Territorial, confirmando que se trataba de la cuarentena de un docente de 1.º de Educación Infantil, que no había ido al centro y guardaba cuarentena, y no del grupo completo.

Por último, esta Consejería considera que los alcaldes merecen todo su respeto y así son tratados, especialmente para hacerles llegar las informaciones que afectan a su municipio, en el marco de la lealtad institucional que debe presidir las relaciones entre ambas instituciones.